

DECRETO DE ALCALDIA Nº 12-2001-MPT

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Visto el Informe Nº 055-01-PLANDEMETRU-MPT, del Proyecto Especial PLANDEMETRU, sobre Propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sub-Sector S-4c que comprende parte del Predio Rústico denominado "Fundo Quevedo-I), así como el Trazo y Sección Vial de las Av. Metropolitanas Av. Carlos Wiesse, Prolong. Víctor Andrés Belaunde y la Av. Santa Rosa, estando ubicado en el distrito de Trujillo, el Sur-Este de la ciudad. Colindante con las Urbanizaciones Covicon y Santo Dominguito 4ta Etapa, Así como con el P.J El Bosque y con terrenos destinados para la expansión Urbana de uso Residencial (RDM-2). Según el Plano de Zonificación General de Usos del Suelo y que por comprometer los derechos de vía de las avenidas arriba mencionadas, es de Mente necesidad precisar los usos del suelo y las cargas viales que le corresponde así como el establecer la servidumbre-vial respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la Formulación y/o evaluación y aprobación de los Planes Urbanos de su Jurisdicción Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aprobado por el D.S. Nº 007-85-VC y el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 05-95.MPT, de fecha 30 de Noviembre de, 1995, se aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010 y el Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, encargándose al P.E. PLANDEMETRU la permanente evaluación del proceso de crecimiento urbano y proponer los requerimientos pan su implementación.

Que, adecuándose al Plano de Zonificación General de Usos del Suelo, al Esquema Vial y el Plano de Sectofizaci4n Urbana del citado Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, así como al Reglamento Nacional de Construcciones, en los aspectos concernientes al Título II: Habilitación y Sub-división de Tierras, Capítulo VI: Habilitaciones para Uso de Vivienda (Urbanizaciones) y al Capítulo IV. Condiciones Generales de todas las habilitaciones, Numeral II-IV-7-. Planeamiento Integral; se ha presentado la propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sub-Sector S-4c (Fundo Quevedo-1), que forma parte del Sector de Planeamiento S-4, ubicado al Sur-Este de la ciudad de Trujillo.

Que, según lo estipulado por las normas reglamentarias vigentes en ejercicio de las facultades conferidas por Ley y estando a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión de Fecha 13 de Julio de 2001.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de PLANEAMIENTO URBANO INTEGRAL DEL SUB-SECTOR S-4c, que comprendo parte del Predio Rústico denominado "Fundo Quevedo-I", así como el Trazo y Sección Vial de las Av. Metropolitana: Av. Carlos Wiesse, Prolong. Víctor Andrés Belaunde y la Av. Santa Rosa; con los siguientes documentos.

- Plano de Delimitación del Sub-Sector signado Nº PL-IN/01-2001/S-4c
- Plano de Planeamiento Urbano Integral del Sub-Sector signado Nº PL-IN/02-2001/S-4c y su correspondiente Memoria Descriptiva.

El Sub-Sector S-4c está ubicado en el distrito de Trujillo, al Sur-Este de la ciudad. Colindante con las Urbanizaciones Covicon y Santo Dominguito 4ta Etapa. Así como con el P.J El Bosque y con terrenos destinados para la expansión Urbana de uso Residencial (RDM-2). Según el Plano de Zonificación General de Usos del Suelo, tiene una extensión superficial de 23,428m² (2HAS.3, 428.00 M²), en gran parte del Sub-Sector se ubica los Predios Rústicos signados U.C. 11241 y Parcela A, de propiedad del Sr. Néstor Moncada Terán.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Cargas Metropolitanas correspondientes al Sub- Sector S-4e según el Plano de Zonificación General de Usos de Suelo y Plano del Esquema Director de Trujillo, están consignadas en el Plano de Planeamiento Integral respectivo, signado con el Nº PL-IN/02-2001/S-4c según detalles siguientes.

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL DEL TERRENO: 23,428.00 M2

CARGAS METROPOLITANAS: 8,843.00 M2

VIAS METROPOLITANAS: 8,843.00 m2

- Av. Carlos Wiese. 3,843.00 m2

- Prolong. Víctor Andrés Belaunde. 4,500.00 m2

- Av. Santa Rosa. 543.00 m2

AREA BRUTA SUJETA A APORTES NORMATIVOS: 14,585.00 M2

Los aportes normativos se preveera durante el proceso de habilitación urbana.

ARTICULO TERCERO.- Establecer el trazo, sección y los derechos de vía de las Avenidas Metropolitanas: Av. Carlos Wiese, con 24,80ml, Prolong. Víctor Andrés Belaunde, con 21.00 y la Av. Santa Rosa con 20.00ml y 23.00ml; estableciéndose la afectación Predial correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Facultar a la Alcaldía emitir resoluciones individuales autorizando y/o disponiendo la inscripción registral de las cargas a que estén afectos cada uno de los predios involucrados dentro del planeamiento urbano integral del Sub-sector S-4c.

ARTICULO QUINTO.- Autorizar la prosecución de los Tramites Administrativos que se promuevan, de acuerdo a los procedimientos que correspondan para cada caso conforme a los requisitos y derechos establecidos por el Reglamento Nacional de Construcciones. Normas complementarias y Tupas Correspondientes.

Dado en Trujillo a los 16 días del mes de Julio del Dos mil uno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE